



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12792

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 261/2024 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. El señor José Ramón Montes Ramos interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 261/2024), tramitado en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares contra:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia en atención primaria, 08/03/2024.
- El acuerdo del Tribunal del proceso selectivo por el que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.
- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la corrección de errores en la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia en atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares, 18/03/2024.
- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia de atención primaria, BOIB núm. 59 de 4 de mayo de 2024.

2. El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2024, solicitó la ampliación del correspondiente expediente administrativo.

3. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para varias personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el señor José Ramón Montes Ramos, para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente de publicarse esta resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.



3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 11 de diciembre de 2024)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024,
que tiene delegada la competencia de la consejera de Salut (BOIB. 112, del 12/08/2023)

